



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°5.255.-

MONTE PATRIA: 04 de Abril de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.320, de fecha 29.03.2018, emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL-COORDINACION OPERATIVA;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 29.03.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N°9.320, emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL-Coordinación Operativa, solicitando la contratación del Sr. Jarold Exequiel Jeraldo Alanís, por Presentación artística del grupo "Los Corsarios", el día 07.04.2018 desde las 22:00 hrs hasta las 04:00 hrs am del día 08.04.2018, para amenizar actividades recreativas con Club Deportivo Unión Frontera El Palomo, cuenta con un repertorio conocido por la gente del sector, considera su propio traslado y equipos de amplificación, reconocido en la comuna por tener una gran trayectoria lo que hace idóneo para esta actividad.

- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 29.03.2018.
- Cotización Sr. Jarold Exequiel Jeraldo Alanís.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 29.03.2018.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Presentación Artística", del proveedor Jarold Exequiel Jeraldo Alanís, R.U.T. N° 15.675.076-K.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.002.010 "Servicios Artísticos Actividades Municipales", Área de gestión 3.3.1.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"**

**RLC/BBR/MBR/cyc
DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones